

TEPIC, NAYARIT; TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -

Se tiene por recibido el veintinueve de enero de la presente anualidad, en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en el expediente **RR/AI/210/2024/C**, un oficio, signado por Samantha Vega Luna, Titular de la Unidad de Transparencia del **Instituto Promotor de la Vivienda Nayarit**, mediante el cual, se tiene dando cumplimiento al requerimiento de catorce de enero de la presente anualidad.

Ahora bien, en atención a la información entregada por el sujeto obligado, dese vista a **Alberto**, recurrente, para que un plazo no mayor a **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente en que reciba la notificación, exprese lo que a su interés legal convenga, en el entendido de no realizar manifestación alguna, se tendrá eximido al sujeto obligado de su responsabilidad dándose por concluido el presente recurso de revisión, por haberse cumplido la resolución emitida, en virtud de que se dio entrega a la información solicitada, con fundamento en el artículo 184, propiamente a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con apoyo del artículo 136 de la Ley de la materia.

Por último, se recomienda al sujeto obligado, revisar periódicamente su bandeja de recursos de revisión de la Plataforma Nacional de Transparencia, con la finalidad de evitar futuras omisiones a los requerimientos de este Instituto.

NOTIFÍQUESE VÍA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA AL RECURRENTE.

Así proveyó y firma la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Alejandra Langarica Ruiz**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Francia Sagrario Rodríguez López, quien autoriza y da fe.







Nayarit

NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

INSTITUTO PROMOTOR
DE LA VIVIENDA DE NAYARIT

Transparencia y Acceso
a la Información Pública

S/A

29 ENE. 2025

RECIBIDO
12:40 Martha
499/2025

I~~P~~ROVINAY

INSTITUTO PROMOTOR
DE LA VIVIENDA DE NAYARIT

Tepic, Nayarit a 28 de enero de 2025.
OFICIO No. UT/05/2025.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

MTRA. ALEJANDRA LANGARICA RJIZ
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

C.P. SAMANTHA VEGA LUNA, en mi carácter de Titular de Transparencia del INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT, tal como lo acredito con copia del nombramiento expedido a mi nombre, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Emiliano Zapata 146 oriente colonia centro de esta ciudad de Tepic Nayarit; comparezco ante usted con el debido respeto para:

EXPCNER:

En cumplimiento al acuerdo del expediente RR/AI/210/2024/C, relativo al recurso de revisión interpuesto por ALBERTO, al INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA DE NAYARIT, me permito rendir el siguiente INFORME JUSTIFICADO en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1.- Que con fecha 13 de mayo de dos mil veinticuatro, vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) Alberto solicitó la siguiente información al Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit:

Con base en los artículos del 121 al 140 de la Ley General de Transparencia a la Información Pública, tengo a bien solicitar su amable apoyo para que me sea proporcionada por este medio la siguiente información pública que obra en los expedientes de obra ya sea para el ejercicio fiscal 2022 o, en su caso, 2023 si es que se destinó recursos para la Construcción de Cuartos Dormitorio.

• Un escaneo en formato PDF del Proyecto Ejecutivo de uno de los Cuartos Dormitorio prototipo que se ejecutan mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, que derivan del Ramo 33 (Aportaciones Federales para las Entidades Federativas).



RECEBIDO
2500 3000 3000
0



- **Un escaneo en formato PDF de la ficha o memoria descriptiva del o uno de los cuartos dormitorio prototipo ejecutados.**
- **Un escaneo en formato PDF de especificaciones generales y particulares de uno de los cuartos dormitorio prototipo ejecutados.**
- **4 imágenes en formato PNG o JPG correspondientes a cada perspectiva (frente, lateral derecha, lateral izquierda y posterior) de uno de los cuartos dormitorio terminado.**
- **Un escaneo en formato PDF de una Acta entrega recepción de alguno de los beneficiarios de una obra de cuartos dormitorio.**
- **El costo promedio, incluyendo en Impuesto al Valor Agregado (IVA) de uno de los Cuartos Dormitorio ejecutados.**
- **Un escaneo en formato PDF de uno de los Presupuestos, desglosados por conceptos y partidas presupuestales de uno de los cuartos dormitorio realizados.**

Sin más por el momento, agradezco su comprensión y compromiso, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

2.- Con fecha veintiocho de mayo del 2024 ALBERTO presentó un Recurso de Revisión vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, derivado de la pueña a disposición de la información en un formato incomprensible y/o no accesible por parte del IPROVINAY, generándose número de expediente RR/AI/210/2024/C.

3.- Con fecha 30 de septiembre del 2024 se hizo de conocimiento al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante oficio el cambio de Titular de la Unidad de Transparencia, del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit

4. Con fecha 20 de enero se recibió un correo electrónico por medio del cual nos notifican la resolución del expediente RR/AI/210/2024/C. quiero mencionar que dicho correo electrónico estaba en la bandeja de SPAM por lo que no fue posible darle contestación en tiempo, para lo que le pido de la manera más atenta consideren este punto.





CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Derivado de la puesta a disposición de la información en un formato incomprensible y/o no accesible por parte del IPROVINAY, generándose número de expediente RR/AI/210/2024/C. se hizo una verificación a la respuesta de la solicitud de acceso a la información misma que se emitió en tiempo y forma a través de la plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de mayo de 2024 y efectivamente al tratar de acceder al link que proporcionaron solicita Acceso para lo cual en su momento el Titular de la Unidad de Transparencia no se percató que la configuración del Acceso a las carpetas del Drive no se permitía el acceso.

SEGUNDO. - Una vez realizada la configuración necesaria para poder acceder a los archivos anexo el siguiente enlace para que pueda acceder sin ningún inconveniente:

https://drive.google.com/drive/folders/1bnbmIRsThY_124FWoJ3LEV-ZtfYU1Hzzr?role=writer

Es ahí donde puede encontrar la información que solicita.

Haciéndole de su conocimiento por si requiriera la información, en forma física, puede pasar a las instalaciones que ocupa el Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit, calle Zapata #146 Ote Tepic, Nay. a la Unidad de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit, respetuosamente ante usted





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

INSTITUTO PROMOTOR
DE LA VIVIENDA DE NAYARIT

IPROVINAY
INSTITUTO PROMOTOR
DE LA VIVIENDA DE NAYARIT

PIDO

PRIMERO. - En representación del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit se me tenga rindiendo informe con justificación respecto de los hechos o motivos del Recurso de Revisión interpuesto por el C. Alberto.

SEGUNDO. - Se me tenga por reconocida mi personalidad y por autorizada para oír y recibir notificaciones.

TERCERO. - Con base en el presente informe justificado y se emita resolución favorable.

ATENTAMENTE.

C.P. SAMANTHA VEGA LUNA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

